UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS-UAESP

INFORME PROCESO MINIMA CUANTÍA

No. UAESP-MC-008-2026

SISTEMA DE GESTIÓN DE TURNOS- DIGITURNO PARA EL PUNTO DE ATENCIÓN PRESENCIAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP

SAF-034 Adquirir sistema de gestión de turnos- Digiturno para el punto de atención presencial de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

EVALUACION ECONOMICA FINAL

13 de agosto de 2026

1. GENERALIDADES:

En el marco del proceso de mínima cuantía UAESP-MC-008-2026, cuyo objeto corresponde a “SAF-034 Adquirir sistema de gestión de turnos - Digiturno para el punto de atención presencial de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos”, se realiza la evaluación económica final de la oferta presentada por SIGFILASWEB Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S., ubicada en el primer orden de elegibilidad por menor valor.

La evaluación se adelanta con fundamento en los documentos del proceso, la oferta registrada en la plataforma transaccional SECOP II, la evaluación económica preliminar y la respuesta presentada por el proponente al requerimiento efectuado respecto de la suficiencia del valor ofertado, así como en las demás disposiciones aplicables al proceso de selección.

Para efectos de contextualización, se presenta la información general del proceso:

Concepto	Información
Entidad	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP
Modalidad de selección	Mínima cuantía
Proceso	UAESP-MC-008-2026
Objeto	SAF-034 Adquirir sistema de gestión de turnos – Digiturno para el punto de atención presencial de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
Dependencia solicitante	Subdirección Administrativa y Financiera
Tipo de contrato	Compraventa con instalación, configuración, implementación, transferencia de conocimiento, soporte y garantía
Presupuesto oficial	**$49.030.777**, incluido IVA, impuestos, costos directos e indirectos
Plazo de ejecución	**Catorce (14) meses**
Distribución del plazo	Dos (2) meses para entrega e implementación y doce (12) meses para garantía y soporte técnico
Forma de pago	Un único pago, previa entrega, instalación, configuración, parametrización, pruebas, transferencia de conocimiento, puesta en operación y recibo a satisfacción

En la evaluación económica preliminar se determinó que la oferta presentada por SIGFILASWEB Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S., por valor de $32.884.000, incluido IVA, presentaba una diferencia de $16.146.777, equivalente al 32,93 %, frente al presupuesto oficial. En razón de dicha diferencia y del análisis de razonabilidad económica efectuado, se consideró procedente requerir al proponente para que justificara técnica y económicamente la suficiencia del valor ofertado, sin que ello implicara concluir anticipadamente la existencia de un precio artificialmente bajo.

En respuesta al requerimiento, el proponente presentó la correspondiente justificación técnica y económica, mediante la cual expuso las condiciones y eficiencias que, a su juicio, sustentan la suficiencia y sostenibilidad del valor ofertado.

En consecuencia, el presente informe consolida la evaluación económica y analiza la justificación presentada, con el fin de determinar la razonabilidad y viabilidad económica de la oferta y emitir el concepto definitivo desde este componente, sin perjuicio de las verificaciones jurídicas y técnicas que correspondan.

2. OFERTA OBJETO DE EVALUACIÓN:

En atención al desarrollo del proceso de selección, la presente evaluación económica final se realiza sobre la oferta presentada por SIGFILASWEB Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S., ubicada en el primer orden de elegibilidad por menor valor, para efectos de determinar el resultado definitivo de la verificación del componente económico.

De acuerdo con la información registrada en la plataforma transaccional SECOP II, el proponente presentó una oferta económica por valor de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($32.884.000), incluido IVA.

1	Sobre único							
1.1	OFERTA ECNONOMICA (VALOR TOTAL UNITARIOS)		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								32.884.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	43231513	SAF-034 Adquirir sistema de gestión de turnos- Digiturno para el punto de atención presencial de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. Comentarios del comprador: El descuento porcentual que se presente en la oferta económica en relación a los valores establecidos por la entidad (sumatoria de precios unitarios) se replicará a todos los ítems que hacen parte de la misma, de forma equivalente. SE DEBE DILIGENCIAR EL VALOR DE LA SUMATORIA DE UNITARIOS, NO LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS, ES DECIR, LA OFERTA ECONÓMICA NO PUEDE SOBRE PASAR $ 48.437.760 (EQUIVALENTE AL VALOR TOTAL DE LOS UNITARIOS) Para mayor claridad, los oferentes deberán consultar el Anexo 2 - GAL-FM-38 Estudio de Mercado. Me: propuesta economica.xlsx	1,00	UN	48.437.760,00	32.884.000,00	32.884.000,00
1.2	Requisitos Jurídicos Habilitantes							
1.2.1	Ver el número completo en el documento invitación pública		Esta pregunta requiere anexar documentos (Ver el número completo en el documento invitación pública)					
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Ver el número completo en el documento invitación pública '.							
1.3	Requisitos Técnicos Habilitantes							
1.3.1	Ver el número completo en el estudio previo		Esta pregunta requiere anexar documentos (Ver el número completo en el estudio previo)					
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Ver el número completo en el estudio previo '.							
1.4	Criterios de desempate							
1.4.1	En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 añadido por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021 o las normas que lo modifican, añaden o sustituyen.		Esta pregunta requiere anexar documentos (En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 añadido por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021 o las normas que lo modifican, añaden o sustituyen.)					
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 añadido por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021 o las normas que lo modifican, añaden o sustituyen. '.							

De conformidad con las reglas establecidas para el proceso, la evaluación económica se efectúa sobre el valor total registrado en SECOP II, el cual debe comprender la totalidad de

los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones aplicables para la correcta ejecución del objeto contractual.

Para efectos de la presente evaluación final, se mantiene como valor oficial de la oferta la suma de $32.884.000, toda vez que la justificación posteriormente presentada por el proponente se circunscribe a explicar la suficiencia de dicho valor y no implica su modificación, incremento o reformulación. La respuesta presentada por SIGFILASWEB mantiene precisamente el valor total ofertado de $32.884.000, incluido IVA.

3. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Y REVISIÓN ARITMÉTICA:

De conformidad con lo establecido en los documentos del proceso, la evaluación económica se realiza teniendo en cuenta el valor total, incluido IVA, registrado en la plataforma transaccional SECOP II, el cual debe comprender la totalidad de los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones aplicables para la correcta ejecución del objeto contractual.

En desarrollo de la revisión económica, se verificó que SIGFILASWEB Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S. registró en SECOP II un valor total de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($32.884.000). Así mismo, se revisó el documento de propuesta económica aportado por el proponente, en el cual se discriminan los principales componentes que integran la solución ofertada y se indica que los valores corresponden a precios con IVA incluido.

La revisión aritmética de los valores consignados en dicho documento arroja el siguiente resultado:

Componente	Valor total
Kiosco de turnos	$ 8.650.000
Player	$ 2.150.000
Licencia SigFilasWeb On Premise	$ 8.000.000
Licencias puestos de trabajo	$ 1.400.000
Licencia Virtual Inteliturno Kiosk	$ 485.000
Evaluador de servicio	$ 2.874.000
Soporte y mantenimiento	$ 5.150.000
Parametrización	$ 3.525.000
Rollos térmicos	$ 650.000
TOTAL – IVA INCLUIDO	**$ 32.884.000**

Como resultado de la verificación, no se evidencian inconsistencias aritméticas en la estructuración de la propuesta económica, toda vez que la sumatoria de los componentes relacionados corresponde a $32.884.000, valor que coincide con el monto total registrado por el proponente en SECOP II. Así mismo, el documento aportado señala expresamente que los precios incluyen IVA, evidenciándose correspondencia entre el valor registrado en la plataforma y el soporte económico presentado.

Adicionalmente, en la justificación presentada con posterioridad al requerimiento efectuado por la Entidad, el proponente mantuvo el valor total de $32.884.000, incluido IVA, y ratificó los valores correspondientes a los componentes de la solución, sin introducir modificaciones al valor económico inicialmente ofertado.

En consecuencia, desde el punto de vista aritmético y de correspondencia documental, se mantiene el resultado de la verificación efectuada en la evaluación económica preliminar, sin evidenciarse modificaciones o inconsistencias que afecten el valor oficial de la oferta.

4. ANÁLISIS COMPARATIVO FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:

Con fundamento en el valor registrado por el proponente en la plataforma transaccional SECOP II, se realizó la comparación de la oferta presentada por SIGFILASWEB Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S. frente al presupuesto oficial establecido para el proceso de contratación.

Concepto	Valor
Presupuesto oficial	$ 49.030.777
Oferta SIGFILASWEB Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S.	$ 32.884.000
Diferencia absoluta	$ 16.146.777
Diferencia porcentual	**-32,93%**

Como resultado de la comparación, se evidencia que el valor ofertado por SIGFILASWEB Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S. es inferior al presupuesto oficial en $16.146.777, equivalente al 32,93 %.

Esta diferencia fue considerada en la evaluación económica preliminar como un elemento objetivo que ameritaba profundizar en la verificación de la suficiencia del valor ofertado, razón por la cual se requirió al proponente para que justificara técnica y económicamente que dicho valor permite asumir integralmente los costos y demás erogaciones asociados al cumplimiento del objeto contractual.

5. ANÁLISIS COMPARATIVO FRENTE A LAS DEMÁS OFERTAS PRESENTADAS Y VERIFICACIÓN DE LA RAZONABILIDAD ECONÓMICA:

Con el fin de determinar la razonabilidad económica de la oferta presentada por SIGFILASWEB Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S., se efectuó un análisis conjunto de su comportamiento frente al presupuesto oficial, las demás ofertas económicas recibidas en el proceso y la estructura económica presentada por el proponente.

En el presente caso, la oferta de SIGFILASWEB Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S. asciende a $32.884.000, valor inferior en $16.146.777, equivalente al 32,93 %, respecto del presupuesto oficial de $49.030.777.

Adicionalmente, se revisó el comportamiento de la oferta frente a las demás propuestas económicas recibidas en el proceso, con el propósito de contextualizar el valor ofertado respecto de los precios observados entre los participantes:

No.	Proponente	Valor de la oferta ($)	Diferencia frente a SIGFILASWEB
1	**SIGFILASWEB Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S.**	**$ 32.884.000**	**—**
2	SISTEMAS SENTRY S.A.S.	$ 35.525.784	**8,03%**
3	INGETRONIK S.A.S.	$ 39.271.724	**19,43%**
4	SIDESYS S.A.S.	$ 39.280.205	**19,45%**
5	VIRTUAL TECHNOLOGIES S.A.S.	$ 39.800.970	**21,03%**
6	ZUKY TECH S.A.S.	$ 44.895.785	**36,53%**
7	GRUPO NW S.A.S.	$ 47.864.995	**45,56%**

Del análisis comparativo se evidencia que la oferta presentada por SIGFILASWEB Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S. corresponde al menor valor económico del proceso. Frente a la oferta ubicada en segundo lugar, correspondiente a SISTEMAS SENTRY S.A.S. por $35.525.784, presenta una diferencia de $2.641.784, equivalente al 8,03 %; respecto de las demás ofertas, las diferencias se encuentran entre el 19,43 % y el 45,56 %.

Así mismo, la propuesta económica aportada por SIGFILASWEB presenta una estructura discriminada de los principales componentes de la solución, cuya sumatoria corresponde a $32.884.000, valor coincidente con el registrado en SECOP II, y señala expresamente que los precios incluyen IVA. En consecuencia, no se evidenciaron inconsistencias aritméticas ni diferencias entre el valor oficial registrado y el soporte económico presentado.

No obstante, la consistencia aritmética de la propuesta y su comportamiento respecto de las demás ofertas no resultaron suficientes, por sí solos, para acreditar la suficiencia económica del valor ofertado, considerando que este se encuentra 32,93 % por debajo del presupuesto oficial determinado por la Entidad durante la etapa precontractual.

En este sentido, la magnitud de la diferencia frente al presupuesto oficial constituyó un elemento objetivo que hizo pertinente verificar que el valor total ofertado permitiera asumir integralmente los costos asociados al cumplimiento del objeto contractual, particularmente los componentes de suministro, licenciamiento,

instalación, configuración, parametrización, puesta en funcionamiento, transferencia de conocimiento, garantía y soporte técnico.

De conformidad con el protocolo establecido en la Invitación Pública para el análisis de posibles precios artificialmente bajos, se consideró procedente requerir a SIGFILASWEB Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S. para que justificara técnica y económicamente la suficiencia del valor total ofertado de $32.884.000, incluido IVA, acreditando que dicho valor permite asumir la totalidad de los costos directos e indirectos, impuestos y demás erogaciones necesarias para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y de las condiciones técnicas y operativas establecidas por la Entidad.

La justificación requerida debía circunscribirse a explicar las condiciones económicas de la oferta inicialmente presentada, sin implicar modificación, incremento, complementación o reformulación del valor oficialmente ofertado en SECOP II.

6. REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUFICIENCIA DEL VALOR OFERTADO Y RESPUESTA DEL PROPONENTE:

Como resultado de la evaluación económica preliminar y del análisis de razonabilidad desarrollado en el numeral anterior, se requirió a SIGFILASWEB Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S. para que justificara técnica y económicamente la suficiencia del valor total ofertado de $32.884.000, incluido IVA, acreditando que dicho valor permite asumir la totalidad de los costos directos e indirectos, impuestos y demás erogaciones necesarias para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y de las condiciones técnicas y operativas establecidas por la Entidad.

En respuesta al requerimiento, el proponente presentó documento de justificación técnica y económica de la suficiencia del valor ofertado, mediante el cual ratificó el valor total de $32.884.000, incluido IVA, y expuso las condiciones técnicas, comerciales y operativas que, según lo manifestado, sustentan la estructura económica de su propuesta.

En particular, el proponente fundamentó su justificación en los siguientes aspectos:

- **Distribución exclusiva y autonomía comercial:** manifestó ser distribuidor exclusivo en Colombia del software SIGFILAS y SIGFILASWEB, circunstancia que le permite comercializar y licenciar directamente la solución sin intermediación. Como soporte aportó certificación expedida por ALLPCSOFT LTDA., en la que se acredita su condición de distribuidor

exclusivo y autonomía comercial para establecer tarifas, descuentos y precios finales.

- **Optimización del alcance:** señaló que las precisiones efectuadas por la Entidad durante el proceso permitieron estructurar la solución considerando que el televisor sería suministrado por la UAESP y que el agendamiento web no requeriría desarrollos de integración mediante API o servicios web, condiciones que, según el proponente, generan eficiencias en los costos de implementación.

- **Infraestructura y personal propio en Bogotá D.C.:** indicó que cuenta con sede e infraestructura técnica y administrativa en la ciudad, lo cual le permite asumir la instalación, soporte y mantenimiento con personal propio, reduciendo costos asociados a desplazamientos, viáticos y alojamiento.

- **Estructura económica de la solución:** ratificó los valores correspondientes a los componentes de hardware, licenciamiento, evaluadores de servicio, soporte y mantenimiento, parametrización, capacitación e insumos, cuya sumatoria corresponde al valor total ofertado de **$32.884.000, incluido IVA**.

- **Metodología de costeo y sostenibilidad:** manifestó que dentro del valor ofertado se encuentran considerados los costos directos e indirectos, gastos administrativos y logísticos, pólizas, estampillas, infraestructura tecnológica, contingencias y un margen de utilidad positivo.

Finalmente, el representante legal manifestó que la propuesta económica es sostenible y permite atender los costos asociados a la ejecución integral del contrato, ratificando que la diferencia frente al presupuesto oficial obedece a las eficiencias técnicas, operativas y comerciales expuestas en su respuesta.

7. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUFICIENCIA DEL VALOR OFERTADO:

Una vez revisada la respuesta presentada por SIGFILASWEB Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S., se procedió a valorar los argumentos y soportes aportados con el fin de determinar si estos permiten explicar razonablemente la suficiencia económica del valor total ofertado de $32.884.000, incluido IVA, frente a las obligaciones derivadas del objeto contractual.

En primer lugar, se verificó que la respuesta del proponente mantiene el valor económico inicialmente ofertado, sin modificarlo, incrementarlo o reformularlo. Así mismo, ratifica la estructura de los componentes de la solución por un valor total de

$32.884.000, incluido IVA, conservando correspondencia con el valor registrado en SECOP II y con el soporte económico objeto de la evaluación preliminar.

Respecto de las razones que explican la diferencia frente al presupuesto oficial, el proponente sustenta su estructura económica, entre otros aspectos, en su condición de distribuidor exclusivo del software SIGFILAS y SIGFILASWEB, circunstancia respaldada mediante certificación expedida por ALLPCSOFT LTDA., en la cual se acredita dicha condición y se reconoce autonomía comercial para la fijación de tarifas, descuentos y precios finales. Este elemento permite identificar una condición comercial particular del oferente que reduce la intermediación en el componente de licenciamiento.

De igual manera, se identifican eficiencias asociadas al alcance de la solución, particularmente frente al suministro del televisor por parte de la Entidad y al esquema previsto para el agendamiento web, circunstancias que el proponente señala como factores que permiten optimizar los costos sin modificar los componentes incluidos en su propuesta. Así mismo, manifiesta contar con infraestructura y personal propio en Bogotá D.C., lo que reduce costos asociados a desplazamientos, viáticos y alojamiento para las actividades de instalación y soporte.

Desde el punto de vista económico, la justificación conserva la discriminación de los principales componentes que integran la solución, hardware, licenciamiento, evaluadores de servicio, soporte y mantenimiento, parametrización, capacitación e insumos y ratifica que su valor total asciende a $32.884.000, incluido IVA. Adicionalmente, el proponente manifiesta haber contemplado dentro de su metodología de costeo los costos directos e indirectos, gastos administrativos y logísticos, pólizas, estampillas, infraestructura tecnológica, contingencias y un margen de utilidad positivo.

Sobre este último aspecto, debe precisarse que la respuesta no presenta una discriminación monetaria independiente de los costos indirectos, contingencias, impuestos y margen de utilidad. No obstante, dicha circunstancia debe valorarse conjuntamente con la estructura económica aportada, la ratificación expresa de que estos conceptos se encuentran comprendidos en el valor ofertado y las eficiencias comerciales y operativas expuestas y soportadas por el proponente, sin que se evidencie una modificación de la oferta económica inicialmente presentada.

Así mismo, se mantiene como elemento de contexto el comportamiento de las demás propuestas recibidas en el proceso. Conforme al análisis efectuado en la evaluación preliminar, la oferta inmediatamente siguiente corresponde a $35.525.784, valor superior en 8,03 % al presentado por SIGFILASWEB,

circunstancia que permite establecer que, aun cuando su oferta se encuentra 32,93 % por debajo del presupuesto oficial, no se encuentra aislada respecto del comportamiento económico observado entre las propuestas recibidas.

En consecuencia, valorados integralmente los argumentos y soportes presentados, se considera que la justificación aportada por SIGFILASWEB Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S. resulta razonable y suficiente desde el componente económico para explicar el valor ofertado, toda vez que identifica condiciones comerciales, técnicas y operativas particulares que sustentan eficiencias en su estructura de costos, mantiene el valor oficial de $32.884.000, incluido IVA, y ratifica la cobertura de los componentes económicos necesarios para la ejecución contractual.

Por lo anterior, no se evidencian elementos que permitan concluir que el valor ofertado corresponda a un precio artificialmente bajo que ponga en riesgo el cumplimiento del contrato, por lo que, desde el componente económico, se considera viable la justificación presentada y procedente continuar con la evaluación de la oferta, sin perjuicio de las verificaciones técnicas y jurídicas que correspondan

8. CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA FINAL:

Con fundamento en la evaluación realizada a la oferta presentada por SIGFILASWEB Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S. y en el análisis de la justificación aportada en respuesta al requerimiento efectuado por la Entidad, se concluye que el valor oficial de la propuesta corresponde a TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($32.884.000), incluido IVA, valor que se mantiene sin modificación y presenta correspondencia con la información registrada en SECOP II y con el soporte económico presentado por el proponente.

Analizada integralmente la justificación de la suficiencia del valor ofertado, se identificaron condiciones comerciales, técnicas y operativas particulares que explican razonablemente la estructura económica de la propuesta, entre ellas la condición de distribuidor exclusivo de la solución ofertada, las eficiencias asociadas al alcance definido por la Entidad y la disponibilidad de infraestructura y personal propio para la ejecución de las actividades requeridas.

En consecuencia, desde el componente económico se considera viable la justificación presentada y no se evidencian elementos suficientes para concluir que el valor ofertado corresponda a un precio artificialmente bajo que pueda poner en riesgo el cumplimiento del contrato. Por tanto, se recomienda continuar con la

evaluación de la oferta de SIGFILASWEB Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S., de conformidad con las reglas establecidas para el proceso.

En virtud de lo anterior, la oferta presentada por SIGFILASWEB Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S. CUMPLE con las condiciones objeto de verificación desde el componente económico, sin perjuicio del resultado de las evaluaciones técnica y jurídica que correspondan dentro del proceso de selección.

La presente conclusión se emite exclusivamente respecto del componente económico de la oferta, con fundamento en la documentación presentada por el proponente y en el análisis desarrollado en el presente informe.



CARLOS ANDRÉS GUZMÁN RODRÍGUEZ

Contratista SAF - Evaluador financiero